



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX

Administración

MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2026

MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2026

SUMARIO Acuerdo del Pleno de fecha 6 de mayo de 2026 de la Entidad de Ayuntamiento de Cogollos de Guadix por el que se aprueba definitivamente la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

TEXTO Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

A tal efecto, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada de la Base de Ejecución nº 23, relativa al régimen jurídico y tramitación de los contratos menores

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cogollos de Guadix, a 11 de junio de 2026

Firmado por: Andrés Jesús Cáceres Cuerva